



DECRETO N° 280

HUALPÉN, 03 JUL 2025

VISTOS: Oficio N°91 de fecha 06.06.2025 de Administrador solicita aprobar Bases Concurso Público para proveer cargo Director DAS; Bases Concurso Público para proveer cargo de Director DAS; Acuerdo N° 149 de fecha 11.06.2025 del Honorable Concejo Municipal, lo dispuesto en los artículos 32 y siguientes de la Ley N°19.378 que Aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; El Decreto Supremo N° 1.889 del 29 de noviembre de 1995 del Ministerio de Salud, que Aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria; La Ley N°18.883 Estatuto de los Funcionarios Municipales, aplicable supletoriamente a la Ley N°19.378; Dictamen 80319/2013 de la Contraloría General de la República y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 32 de la ley 19.378, el ingreso a la carrera funcionaria se materializara a través de un contrato indefinido, previo concurso publico de antecedentes, cuyas bases serán aprobadas por el Concejo Municipal y será convocado por el Alcalde respectivo.
- 2.- Que, el artículo 34 del mismo cuerpo legal, prescribe que todo concurso deberá ser suficientemente publicitado en un diario o periódico de los de mayor circulación nacional, regional, o provincial, si los hubiere, sin perjuicio de los demás medios de difusión que se estime conveniente adoptar, y con una anticipación no inferior a 30 días.
- 3.-Que, sin perjuicio de lo anterior, la referida ley 19.378, no contiene regulación específica respecto a la forma de proveer el cargo de Director de la Dirección de Administración de Salud Municipal, por lo que, de acuerdo a lo establecido en el inciso primero del artículo 4 del citado texto legal, corresponde aplicar supletoriamente los artículos 19 y siguientes de la ley 18.883 Estatuto de los Funcionarios Municipales, debiendo integrarse dicho organismo por el jefe o encargado de personal y por los tres servidores de más alto nivel jerárquico del ente edilicio, con excepción del alcalde y juez de policía local.
- 4.-Que con fecha 11 de junio de 2025, se celebró la sesión ordinaria N°16 por parte del Concejo Municipal, ocasión en la cual se aprobaron las bases del concurso público para proveer el cargo de Director de la Dirección de Administración de Salud Municipal.
- 5.-Que, existe necesidad de proveer con cargo titular el cargo de Director de la Dirección de Administración de Salud Municipal de forma indefinida.

DECRETO:

- 1.- **LLÁMESE** a Concurso Público para proveer el cargo vacante de Director de la Dirección de Administración de Salud Municipal en calidad de titular.
- 2.- **RATIFIQUESE** el Acuerdo N°149 de fecha 11.06.2025 que Aprueba las Bases que regularan el Concurso Público para proveer el cargo vacante de Director de la Dirección de Administración de Salud Municipal en calidad de titular, las que pasan a formar parte integrante del presente Decreto.
- 3.- **PÚBLIQUESE**, un extracto de las Bases del Concurso en un periódico de mayor circulación en la comuna o agrupación de comunas, y los formularios de Postulación y Bases del Concurso en la página web municipal: www.hualpenciudad.cl, de conformidad al artículo N° 34, de la Ley 19.378.



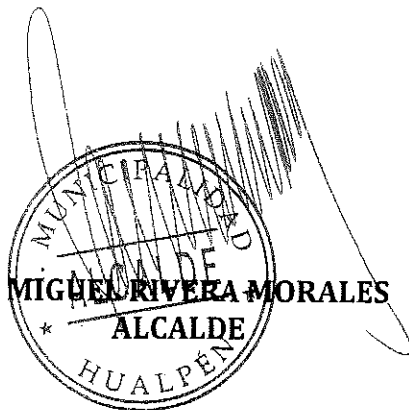
4.- **APRUEBASE**, el cronograma del Concurso Público para proveer el cargo vacante de Director de la Dirección de Administración de Salud Municipal, en conformidad al siguiente detalle:

ETAPA DEL CONCURSO	PLAZO
Publicación del Llamado a concurso	7 /07/2025
Entrega de bases y formulario de postulación	7/07/2025 al 5/08/2025
Recepción de antecedentes	7/07/2025 al 5/08/2025
Evaluación de antecedentes	06/08/2025 al 11/08/2025
Entrevista Personal	12/08/2025 al 19/08/2025
Proposición de terna la Sr. Alcalde	22/08/2025
Notificación del resultado al postulante seleccionado	26 de agosto 2025
Asunción del Cargo	01/09/2025

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



NELSON CUEVAS MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

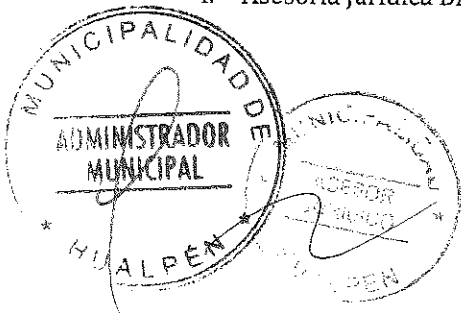


MIGUEL RIVERA MORALES
ALCALDE

KSC/NCM/MJTC/mjtc

DISTRIBUCIÓN:

1. Director de Control. (copia digital)
2. DAS (2)
3. Secretaría Municipal.
4. Asesoría Jurídica DAS (copia digital)



MUNICIPALIDAD DE HUALPÉN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL